



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025- LÍNEA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO, QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL " SECTOR PRIMARIO

La Convocatoria de Incentivos A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2025, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 19/2025 SEGUNDO del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 27 de junio de 2025, siendo publicadas en el BOP nº 126 de fecha 02 de julio de 2025 anuncio BOP-A-2025-2247

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en esta Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, (del Anexo I) en un plazo de diez días hábiles , con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición (éste plazo podrá ser reducido a la mitad en base al art. 33.1 de la Ley 39/2015, cuando razones de interés público lo aconsejen previa Resolución de la Presidencia al efecto). En el caso de no aportar la documentación requerida conforme Anexos II o III, se minorará la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo, y se realizará propuesta de baremación del IMDEEC o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar, respectivamente , previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. El Órgano Instructor establecerá una prelación de las solicitudes que son susceptibles de adquirir la condición de empresas beneficiarias en orden a la puntuación inicialmente presentada,o, en su caso, corregida tras la subsanación. Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los arts. 45.1.b) de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, se realizarán

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 2: empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial " Sector Primario-

957 764 229 | imdeec.es | [av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba](http://av.de.la.Fuensanta.s/n.14010.Cordoba)

Página 1 de 7



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

mediante la publicación en el tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>). Dicha subsanación, en caso de ser necesaria, se realizará accediendo al trámite INSTANCIA GENERAL, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>), dirigida a la unidad destinataria IMDEEC-PROMOCIÓN, indicando en asunto de la instancia " CRECE E INNOVA 2025 Subsanación de Solicitud", indicando la Línea a la que corresponda"

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se requiere a la Empresa solicitante abajo referidas para que, **en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, se reducirá la puntuación de baremo o se reducirá la cuantía a subvencionar según proceda**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas mediante instancia general dirigida a IMDEEC- PROMOCIÓN Asunto: subsanación solicitud CRECE E INNOVA 2025 Línea 3 que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>)

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 2: empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial " Sector Primario-

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

Página 2 de 7



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO, QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL " SECTOR PRIMARIO-				
Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
			Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	
1	B14747018	CASTILLO ASPAVIA SL	Informe de Vida Laboral (socio/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado).	Recibos de liquidación de cotización de los trabajadores i, relacionados como conceptos de gastos en la cuenta justificativa Relación nominal de trabajadores; emitido por la TGSS, correspondiente a los recibos de liquidación de cotizaciones de trabajadores Justificante bancario acreditativo del pago de los cuotas de la seguridad social de los trabajadores correspondiente a los conceptos de gastos relacionados en cuenta justificativa . Justificantes del gasto de las facturas de implantación de gestión ambiental y de mejoras legales en materia de PRL Juatificantes bancarios acreditativo del pago del gasto en implantación de gestión ambiental y de mejoras legales en materia de PRL Documentación acreditativa de la implantación de sistemas de gestión medioambiental. Documentación acreditativa de las mejoras en

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 2: empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial " Sector Primario-

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO, QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL ” SECTOR PRIMARIO-

Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo
				las obligaciones legales de PRL
			8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular; el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El presentado no es de fecha actual. 8.2.b) Informe de Vida Laboral (autonomo) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente .. 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Informe de datos para la cotización /trabajadores por cuenta propia Informe por Período de Liquidación (IDC/CP-100) ó Informe de vida laboral de un código , cuenta de cotización o en el informe de actividades de trabajo autónomo declaradas, emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. 8.2.g) Certificado catastral, de que la explotación agrícola o ganadera, correspondiente al CNAE : 0126 cultivo de productos oleaginosos, cuyos gastos son objeto de subvención se encuentra en el municipio de Córdoba.	
2	***5787**	MANCEBO CANETE RAFAEL DANIEL		Relación nominal de trabajadores, emitido por la TGSS, correspondiente a los recibos de liquidación de cotizaciones de trabajadores presentados en Cuenta Justificativa
3	***2895**	PASTOR CASDO	8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad	

Requerimiento de subsa nación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 2: empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial ” Sector Primario-



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO, QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL " SECTOR PRIMARIO-				
Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN	
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
			bancaaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El presentado no es de fecha actual. 8.2.b) Informe de Vida Laboral (autonomo) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Socialen el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado)). 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Informe de datos para la cotización /trabajadores por cuenta propia Informe por Período de Liquidación (IDC/CP-100) ó Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización o en el informe de actividades de trabajo autónomo declaradas, emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. El aportado corresponde a una persona jurídica. 8.2.g) Certificado catastral, de que la explotación agrícola o ganadera, cuyos gastos son objeto de subvención se encuentra en el municipio de Córdoba., el presentado no es de fecha actual. 8.2.e) Certificado de situación en el censo de actividades económicas emitido por la Agencia Tributaria	Justificante bancario acreditativo del pago de los cuotas de la seguridad social de los trabajadores correspondiente a los meses de diciembre 2024 , enero, febrero, marzo, abril y mayo 2025.
4	***725**	RAMIREZ	8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad	Cuenta justificativa en la que se relacionen

Requerimiento de subsa nación de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025 , línea 2: empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial " Sector Primario-

CAUSA DE SUBSANACIÓN		
Nº	EMPRESA	
		Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
	CORRAL M ^a ANTONIA	bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual. El presentado no es un certificado 8.2.b) informe de Vida Laboral (autonomo/a) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social ...en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado). 8.2.g) Certificado catastral, de que la explotación agrícola o ganadera, correspondiente al CNAE : 0126 cultivo de productos oleaginosos, cuyos gastos son objeto de subvención se encuentra en el municipio de Córdoba. todos los conceptos de gastos y pagos objeto de subvención Justificante bancario acreditativo del pago de los recibos de liquidación de cotización de trabajadores de los meses de marzo de 2024 a mayo de 2025. Relación nominal de trabajadores, emitido por la TGSS, correspondiente a los recibos de liquidación de cotizaciones de trabajadores antes referidos
5	TODOLIVO SL	8.2.b) Informe de Vida Laboral (Socio/a representante) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social ...en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo, general o asimilado). 8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Informe de datos para la cotización /trabajadores por cuenta propia Informe por Período de Liquidación (IDC/CP-100) ó Informe de vida laboral de un código Traducción de la patente obtenida en Australia Traducción de la patente obtenida en EEUU. Acreditación de la patente obtenida en Uruguay

Requerimiento de subsanación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 2: empresas de los ámbitos de la moda, la joyería y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial " Sector Primario-



NIF: P1400036H
RAEL: JA01140214

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025- CRECE E INNOVA 2: EMPRESAS DE LOS ÁMBITOS DE LA MODA, LA JOYERÍA Y EL SECTOR PRIMARIO, QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE FOMENTO Y APOYO AL CRECIMIENTO, LA INNOVACIÓN Y LA EXPANSIÓN EMPRESARIAL " SECTOR PRIMARIO-

Nº	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015) Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
			cuenta de cotización o en el informe de actividades de trabajo autónomo declaradas, emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social. El aportado corresponde a una persona jurídica.

FIRMANTE
ARACELI BERMUDEZ BERMUDEZ
CÓDIGO CSV
uVOFmWdFdFNn4iYC2LvDctUWPvrZJt

NIF/CIF
★★★★946★★

FECHA Y HORA
27/08/2025 13:05:11 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

Requerimiento de subsección de documentación de la Convocatoria de incentivos a empresas para el mantenimiento y crecimiento empresarial, la innovación y la transformación digital y la expansión de mercados 2025- CRECE E INNOVA 2025, línea 2: empresas de los ámbitos de la moda, la tecnología y el sector primario, que desarrollen proyectos de fomento y apoyo al crecimiento, la innovación y la expansión empresarial " Sector Primario-

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmWdFdFNn4jYC2LvDctUWPvrZJt

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 747da90daae9bde464f12c191c5fc41d421f6d1b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm1751235839466468117334950
Órgano:	LA0016686 - IMDEEC-Promoción
Fecha de captura:	27/08/2025 13:04:17
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmWdFdFNn4jYC2LvDctUWPvrZJt



Código QR para validación en sede